

# ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

## Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.818/2011

A los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales (BOE núm. 92, de 17 de abril; modificado en

BOE núm. 305, de 21-12-2002), se relacionan los municipios de la Provincia, agrupados por Partidos Judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con indicación de la población oficialmente aprobada de cada uno de ellos y número de concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la citada Ley, una vez aprobados por Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre (BOE núm. 311, de 23 de diciembre), las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2010.

Partido Judicial	Municipio	Población a 1-1-2010	Número de concejales
<b>Aguilar de la Frontera</b>	Aguilar de la Frontera	13.693	17
	Monturque	2.009	11
	Moriles	3.950	11
	Puente Genil	30.245	21
<b>Baena</b>	Baena	20.862	21
	Luque	3.379	11
	Valenzuela	1.317	9
<b>Cabra</b>	Cabra	21.266	21
	Doña Mencía	5.029	13
	Nueva Carteya	5.679	13
	Zuheros	767	7
<b>Córdoba</b>	Adamuz	4.414	11
	Bujalance	7.910	13
	Cañete de las Torres	3.133	11
	Cardena	1.732	9
	Carpio (El)	4.596	11
	Castro del Río	8.095	13
	Córdoba	328.547	29
	Espejo	3.622	11
	Montoro	9.915	13
	Obejo	1.876	9
	Pedro Abad	2.983	11
	Villa del Río	.451	13
	Villafranca de Córdoba	4.660	11
	Villaviciosa de Córdoba	3.556	11
<b>Lucena</b>	Benamejí	5.184	13
	Encinas Reales	2.419	11
	Iznájar	4.714	11
	Lucena	42.308	21
	Palenciana	1.607	9
	Rute	10.563	17
<b>Montilla</b>	Fernán-Núñez	9.736	13
	Montalbán de Córdoba	4.542	11
	Montemayor	4.114	11
	Montilla	23.907	21
	Rambla (La)	7.600	13
	San Sebastián de los Ballesteros	832	7
	Santaella	6.182	13
	Victoria (La)	2.278	11
<b>Peñarroya-Pueblonuevo</b>	Belalcázar	3.458	11
	Belmez	3.207	11

	Blázquez (Los)	728	7
	Espiel	2.484	11
	Fuente la Lancha	374	7
	Fuente Obejuna	5.225	13
	Granjuela (La)	522	7
	Hinojosa del Duque	7.366	13
	Peñarroya-Pueblonuevo	11.814	17
	Valsequillo	401	7
	Villaharta	762	7
	Villanueva del Rey	1.206	9
<b>Posadas</b>			
	Almodóvar del Río	7.916	13
	Carlota (La)	13.469	17
	Fuente Palmera	10.865	17
	Guadalcázar	1.593	9
	Hornachuelos	4.696	11
	Palma del Río	21.605	21
	Posadas	7.590	13
<b>Pozoblanco</b>			
	Alcaracejos	1.548	9
	Añora	1.540	9
	Conquista	470	7
	Dos Torres	2.563	11
	Guijo (El)	429	7
	Pedroche	1.660	9
	Pozoblanco	17.796	17
	Santa Eufemia	960	7
	Torrecampo	1.291	9
	Villanueva de Córdoba	9.599	13
	Villanueva del Duque	1.618	9
	Villalaralto	1.315	9
	Viso (El)	2.822	11
<b>Priego de Córdoba</b>			
	Almedinilla	2.524	11
	Carcabuey	2.685	11
	Fuente Tojar	772	7
	Priego de Córdoba	23.563	21

**ANEXO**

Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Entidad Local Autónoma.- Municipio al que pertenece.- Tramo de población.- Número de vocales.

Algallarín; Adamuz; Mayor o igual a 250; 2.

Encinarejo de Córdoba; Córdoba; Mayor o igual a 250; 4.

Aldea de Fuente Carretero; Fuente Palmera; Mayor o igual a 250; 4.

Ochavillo del Río; Fuente Palmera; Mayor o igual a 250; 4.

Castil de Campos; Priego de Córdoba; Mayor o igual a 250; 4.

La Guijarrosa; Santaella; Mayor o igual a 250; 4.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.6 del Real Decreto 605/1999 citado, las Corporaciones Locales interesadas, los partidos políticos y los particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar reclamaciones sobre el número de concejales o vocales asignados ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Córdoba, 22 de febrero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.